

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 139/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo

de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.466/12, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – SAF 70 – F.F. 371, 373, 374 y 375 – ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374 y 375 – F.E.A.H.P. – ;

Que con fecha 21 de Mayo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 371, 373, 374 y 375 – F.E.A.H.P.–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.288.193,99).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES